



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*

RESOLUCIÓN N° 408

SANTA ROSA, **23 de Noviembre de 2016**

VISTO:

El expediente N° 958/16 registro de Rectorado, caratulado: "Actas Paritarias – DOCENTES – Año 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se agregan las Actas Acuerdo Paritarias del Sector Docente N° 05/16 y N° 06/16, suscriptas por la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular de esta Universidad, que corresponde sean consideradas por este Cuerpo.

Que en el Acta Paritaria N° 05/16 se plasmaron las siguientes cuestiones: 1) el acuerdo sobre la fecha de corte establecida en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo docente; 2) el trabajo realizado en relación al mecanismo de incorporación a carrera docente propuesto por los paritarios de la UNLPam; 3) el requerimiento efectuado por los paritarios de la UNLPam a los paritarios de ADU, para que definan el período de evaluación de carrera docente; y 4) el acuerdo de acompañar en la próxima reunión los listados de docentes interinos trabajados hasta la fecha, debidamente depurados y de conformidad con la fecha de corte convenida.

Que por su parte, en el Acta Paritaria N° 06/16 se dejó constancia de lo siguiente: 1) el acuerdo en relación al "Cuerpo de disposiciones que regulan el mecanismo de incorporación a carrera docente (artículo 73, 1° párrafo – CCTD)", que se adjunta al Acta en cuestión; y 2) el acuerdo para tratar en la próxima reunión los siguientes temas: a) listados de docentes interinos trabajados hasta la fecha, debidamente depurados y de conformidad con lo convenido en el punto 1) del Acta Paritaria N° 05/16; y b) definición del período de evaluación de carrera docente, en respuesta al requerimiento efectuado en el Acta Paritaria N° 05/16.

Que de acuerdo a la Resolución N° 089/04 del Consejo Superior, es facultad de este Cuerpo aprobar las Actas Acuerdo a las que arriben las Comisiones Negociadoras Paritarias de Nivel Particular.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho, el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado por mayoría.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos las Actas Acuerdo Paritarias N° 05/16 y N° 06/16, suscriptas por la Comisión Negociadora creada por la Resolución N° 180/11 del Consejo Superior -en representación de la Universidad Nacional de La Pampa-, y los representantes paritarios del Sector Docente, en el marco de las Negociaciones Paritarias de Nivel Particular, que obran como Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Sugerir a la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular de esta Universidad que incorpore en el Artículo 2° del Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente un plazo de seis meses para hacer el llamado a concurso abierto y de un año para que se sustancie el mismo.

ARTÍCULO 3°: Sugerir a la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular de esta Universidad la incorporación en el Artículo 12°, inciso a) del Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente, la aclaración de que podrá tener edad inferior a 70 años, siempre que hayan hecho la opción correspondiente para continuar prestando servicios hasta esa edad, cuando hayan alcanzado la edad jubilatoria.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, de la Secretaría Económico Administrativa, y de la Secretaría Legal y Técnica. Notifíquese a la Asociación de Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de La Pampa (ADU) y a todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*

Anexo

ACTA PARITARIA DOCENTE N° 5

<https://www.dropbox.com/s/j6dip3qz5j7ghmq/ACTA%20N%C2%BA%205%20PARITARIA%20DOCENTE.pdf?dl=0>

ACTA PARITARIA DOCENTE N° 6

<https://www.dropbox.com/s/aim0fmpectyy7qa/ACTA%20N%C2%BA%206%20PARITARIA%20DOCENTE.pdf?dl=0>

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 407/2016**